



COLEGIO DE OFICIALES DE MARINA MERCANTE DEL PERÚ
Ley N° 28290

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CIRCULAR 002-2022
CONVOCATORIA A LA PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Callao, 12 de febrero de 2022

De conformidad con el Capítulo I del Estatuto del Colegio de Oficiales de Marina Mercante del Perú (COMMPE), se convoca a todos los colegas miembros de la Orden a la **PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a realizarse:

AGENDA:

- 1. Aprobar la Memoria Anual del Decano Nacional, el Balance y el Plan Anual del COMMPE.**
- 2. Ratificación de miembros que conforman los Órganos de Asesoramiento del COMMPE de acuerdo a las Resoluciones de Decanato 008-2021 de fecha 17/09/2021 y 010-2021 de fecha 30/10/2021**
- 3. Cambio de tipo de cuenta bancaria COMMPE, de Cta. Corriente a Cta. de Ahorros.**
- 4. Aprobación de votación virtual de ponencia institucional con plazo de hasta 48 horas para Colegiados Activos no presentes en las Asambleas Generales por motivos laborales.**
- 5. Conformación de una Comisión para la revisión del Estatuto y Reglamento Interno del COMMPE.**

Primera convocatoria:

Fecha: sábado 26 de febrero de 2022

Hora: 0900 horas.

Vía: Plataforma de Videoconferencia ZOOM

Segunda convocatoria:

Fecha: sábado 26 de febrero de 2022

Hora: 0930 horas.

Vía: Plataforma de Videoconferencia ZOOM

- Link de Acceso para ambas convocatorias:
<https://us02web.zoom.us/j/82306551372?pwd=L1BMVUt1R1VmL3Z2bzI4TkpNV2pudz09>
- ID de reunión: 823 0655 1372
- Código de acceso: COMMPE

Sírvase confirmar su asistencia al siguiente correo: administracion@commpe.org o a nuestro **WhatsApp 944744149**.

Se recuerda que de acuerdo al Artículo 26° del Estatuto: *“Los miembros pueden ser representados en la Asamblea General por otro miembro. La representación se confiere por escritura pública o poder simple. En este último caso la representación tendrá carácter especial para cada Asamblea y según lo establezca el Reglamento Interno. Ningún miembro tiene derecho por sí mismo a más de un voto. Un colegiado tiene derecho a representar a un máximo de Tres Miembros Ordinarios Hábiles adicionales”*

JUNTA DIRECTIVA
2021-2022